



LA INFRASCRITA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 258/2023-CE-CDAG DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL QUE LITERALMENTE DICE: -----

“ACUERDO NÚMERO 258/2023-CE-CDAG

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN
DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General es el órgano representativo y superior de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 93 inciso g) y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 132, ambos de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, el Comité Ejecutivo sometió a la Asamblea General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para su aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria de Asamblea General de fecha 26 de octubre del 2023 documentada en Acta número 07/2023-AG-CDAG, la Asamblea General conoció la información presentada por la Subgerente Financiero de la Institución, Marta Alicia Meighan Juárez y aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG– para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, dando cumplimiento a los establecido en la ley y estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria de Asamblea General de fecha 05 de diciembre del 2023 documentada en Acta número 09/2023-AG-CDAG, la Asamblea General conoció la información presentada por la Subgerente Financiero de la Institución, Marta Alicia Meighan Juárez y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG– para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, con el monto de aporte constitucional aprobado según Decreto Número 18-2023 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES, (Q.580,540,800.00), más Ingresos Propios por un monto SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,500,000.00), haciendo un total de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.587,040,800.00), los cuales están distribuidos en forma analítica por programa, grupo, renglón y fuente.

POR TANTO

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con base en lo considerado y con fundamento en el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 95, inciso j), k), y p), y 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decreto Número 76-97 del Congreso de la República.

ACUERDA:

ARTICULO 1. De los Ingresos. Aprobar la distribución analítica por rubro del Presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG– aprobado por la Asamblea General para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, en la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.587,040,800.00), originados de los recursos siguientes:

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





CLASE	DENOMINACIÓN	Q.
1100	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,455,000.00
1300	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	595,000.00
1500	RENTAS DE LA PROPIEDAD	450,000.00
1600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580,540,800.00
TOTAL DE INGRESOS		587,040,800.00

ARTICULO 2. De los Egresos. Aprobar la distribución analítica del Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, aprobado por la Asamblea General para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.587,040,800.00) según distribución por fuente de financiamiento y renglones presupuestarios, los cuales contienen montos clasificados de acuerdo a los servicios e insumos que identifican los bienes requeridos por las unidades administrativas para cumplir con sus objetivos.

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

22	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	580,540,800.00
31	Ingresos Propios	6,500,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO, RENGLÓN DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(CIFRAS EN QUETZALES)

SERVICIOS PERSONALES (GRUPO 0)

(Recurso Humano, Dietas, Cuotas Patronales y otras prestaciones)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	FINANCIAMIENTO
11	PERSONAL PERMANENTE	21,396,539.00	22000
13	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	868,125.00	22000
14	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	144,290.00	22000
15	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL PERMANENTE	833,976.00	22000
21	PERSONAL SUPERNUMERARIO	11,283,870.00	22000
22	PERSONAL POR CONTRATO	48,149,334.00	22000



25	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TEMPORAL	1,228,148.00	22000
26	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	622,800.00	22000
27	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL TEMPORAL	2,139,504.00	22000
29	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	23,664,254.00	22000
41	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL PERMANENTE	52,084.00	22000
42	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL TEMPORAL	133,200.00	22000
51	APORTE PATRONAL AL IGSS	8,724,717.00	22000
55	APORTE A CLASES PASIVAS (RÉGIMEN DE PRESTACIONES, CUOTA PATRONAL)	1,013,345.00	22000
61	DIETAS (COMITÉ EJECUTIVO, COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, TRIBUNAL DE HONOR Y TEDEFE)	4,434,380.00	31000
63	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	603,840.00	31000
71	AGUINALDO	6,974,425.00	22000
72	BONIFICACIÓN ANUAL	6,974,425.00	22000
73	BONO VACACIONAL	758,744.00	22000

SERVICIOS NO PERSONALES (GRUPO 1)
(Gastos Administrativos y de Funcionamiento)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	FINANCIAMIENTO
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	8,244,528.00	22000
112	AGUA	1,104,000.00	22000
113	TELEFONÍA	1,824,938.00	22000
115	EXTRACCIÓN DE BASURA	132,000.00	22000
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	21,450.00	22000
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	347,830.00	22000
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	446,689.05	22000
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	256,398.20	22000
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	375,800.00	31000
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,448,436.00	22000
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	72,500.00	22000
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	250,500.00	31000
142	FLETES	151,600.00	22000
143	TRANSPORTE DE PERSONAS	13,404.00	22000
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,665,284.00	22000
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	402,000.00	22000
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	130,500.00	22000
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	8,976.00	22000
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,602,479.00	22000
161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	290,000.00	22000



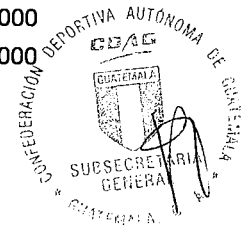
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	22000
163	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO SANITARIO Y LAB.	1,129,100.00	22000
164	MANTENIMIENTO EQUIPO EDUCACIONAL	952,562.00	22000
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	144,000.00	22000
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	40,000.00	22000
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	75,102.00	22000
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	298,166.00	22000
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	4,386,169.75	22000
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	4,556,114.75	22000
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	31,433,767.38	22000
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	1,345,000.00	22000
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	10,204,255.00	22000
183	SERVICIOS JURÍDICOS	294,000.00	22000
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	240,000.00	22000
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,422,870.00	22000
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	243,618.00	22000
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	47,550.00	22000
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	3,206,000.00	22000
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	6,911,620.00	22000
191	PRIMAS DE GASTOS DE SEGURO Y FIANZAS	9,671,800.00	22000
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	4,200.00	22000
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	56,423.00	22000
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	334,777.00	22000
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	707,519.00	31000
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	175,080.00	22000
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,598,319.12	22000

MATERIALES Y SUMINISTROS (GRUPO 2)

(Adquisición de artículos, materiales y útiles)

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	FINANCIAMIENTO
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	51,961.00	31000
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	6,156,883.75	22000
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES	12,000.00	22000
223	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	101,750.00	22000
232	ACABADOS TEXTILES	358,670.00	22000
233	PRENDAS DE VESTIR	414,010.00	22000

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIOS	590,980.00	22000
241	PAPEL DE ESCRITORIO	414,979.00	22000
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	5,000.00	22000
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	714,450.00	22000
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	125,663.00	22000
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	1,920.00	22000
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	10,530.00	22000
252	ARTÍCULOS DE CUERO	5,000.00	22000
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	10,500.00	22000
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	121,915.00	22000
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2,955,443.00	22000
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	899,254.00	22000
263	ABONOS Y FERTILIZANTES	100,000.00	22000
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	410,290.00	22000
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	118,787.00	22000
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	563,826.00	22000
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,059,677.00	22000
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	111,590.00	22000
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	23,100.00	22000
274	CEMENTO	1,333,810.00	22000
275	PRODUCTOS DE CEMENTO	241,600.00	22000
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	60,000.00	22000
283	PRODUCTOS DE METAL	37,990.00	22000
286	HERRAMIENTAS MENORES	8,078.00	22000
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	61,904.00	22000
291	ÚTILES DE OFICINA	145,742.00	22000
292	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	1,481,198.00	22000
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	24,500.00	22000
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,515,159.00	22000
295	ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICOS	152,006.00	22000
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	20,050.00	22000
297	ÚTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	109,991.00	22000
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,742,044.00	22000
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	977,795.05	22000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (GRUPO 3)
(Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	FINANCIAMIENTO
322	EQUIPO DE OFICINA	111,346.00	22000
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO SANITARIO Y DE LABORATORIO	169,400.00	22000
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	2,779,786.00	22000
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	240,000.00	22000
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	170,725.00	22000



328	EQUIPO DE COMPUTO	498,694.00	22000
329	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	321,281.00	22000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (GRUPO 4)

(Transferencia a FADN, Entes Deportivos, Juegos Deportivos Nacionales y Departamentales, Programas Deportivos, Prestaciones Laborales y Cuota de Fiscalización)

Renglón	Descripción	Presupuesto 2024	Financiamiento
411	AYUDAS PARA FUNERALES	285,000.00	22000
412	PRESTACIONES PÓSTUMAS	1,125,000.00	22000
413	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	3,800,000.00	22000
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,000,000.00	22000
416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	1,063,800.00	22000
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	2,760,000.00	22000
435	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	725,157.00	22000
451	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,902,704.00	22000
453	TRANS. A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	297,914,912.00	22000
456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	1,467,648.95	22000

ASIGNACIONES GLOBALES (GRUPO 9)

(Créditos de Reserva, Sentencias Judiciales)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	FINANCIAMIENTO
913	SENTENCIAS JUDICIALES	5,201,975.00	22000
991	CRÉDITOS EN RESERVA	1,926,000.00	22000

TOTAL PRESUPUESTO 2024 587,040,800.00

ARTICULO 3. Dietas y Gastos de Representación. Se autoriza la programación del renglón de gasto 061 “Dietas”, y renglón 063 “Gastos de representación”, de acuerdo a lo aprobado por Asamblea General, y a lo que estipula la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Artículos números 77 y 78.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes ● PBX: 2412 7500 ● www.cdag.com.gt





ARTICULO 4. Modificaciones a la Red de Categorías Programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura programática actualmente vigente, para la institución, la Subgerencia de Desarrollo Institucional en coordinación con la Subgerencia Financiera, atendiendo lo dispuesto en las normas correspondientes, elaborarán propuesta de modificación de estructuras y red de categorías programáticas.

ARTICULO 5. Administración y control de los créditos presupuestarios asignados. Cada unidad administrativa será responsable de llevar el control de la ejecución de su presupuesto asignado.

ARTICULO 6. Programación y reprogramación de proyectos, obras y actividades. Los recursos asignados a proyectos y obras de inversión en infraestructura, durante el ejercicio fiscal, podrán ser reasignados a otros proyectos y obras para su ejecución, y podrán previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos, programarse y reprogramarse durante la ejecución, así como las actividades de la estructura presupuestaria.

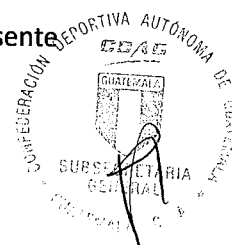
ARTICULO 7. Transferencias Corrientes: La Subgerencia Financiera, trasladará mensualmente las asignaciones aprobadas en Asamblea General, a las entidades de la organización deportiva federada de acuerdo al monto del aporte constitucional recibido del Ministerio de Finanzas Públicas, disponibilidad financiera y disposiciones del Comité Ejecutivo.

ARTICULO 8. Modificaciones presupuestarias. En virtud que las entidades autónomas, tienen libertad de gobernarse por sus propias disposiciones y que el presupuesto es una herramienta que debe facilitar a las entidades el logro de sus objetivos y el momento en que se elabora el presupuesto es diferente al momento en que se ejecuta, por lo que las insuficiencias de créditos presupuestarios referidos a renglones y grupos de gasto, que se presenten durante la ejecución del presupuesto, no impedirá la ejecución del gasto en ese momento, debiendo regularizarlos por lo menos al final de cada mes, mediante las respectivas modificaciones para ajustar los saldos, debiendo fundamentarse en las instancias de aprobación contenidas en el Procedimiento Institucional de Transferencias y Modificaciones Presupuestarias; en el caso de insuficiencia de créditos se faculta a la Subgerencia Financiera, para que a través de la Dirección de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que así considere, según las necesidades existentes, para lo cual el Comité Ejecutivo emitirá un acuerdo que aprobará las modificaciones que impliquen aumentos o disminuciones de las asignaciones programadas en el Grupo Cero, Servicios Personales, considerando lo aprobado en sesión de Asamblea General, Acta número 004/2003-AG-CDAG.

ARTICULO 9. Disposiciones generales. Para la ejecución del presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, se regirá por las disposiciones a que se refiere el presente

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

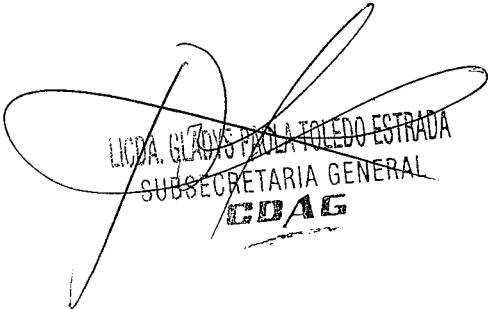




acuerdo, así como por las leyes aplicables, normas, reglamentos y disposiciones que sean compatibles con la estructura funcional y jerárquica de la institución.

ARTICULO 10. Vigencia. El presente Acuerdo surtirá efectos del 01 de enero 31 de diciembre del 2024 y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES “PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA”, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.” Firmas ilegibles.----
Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN, SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN NUEVE HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES “PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA”, CIUDAD DE GUATEMALA, CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----


LIDIA GLORISTELA TOLEDO ESTRADA
SUBSECRETARIA GENERAL
CDAG



SGF



LA INFRASCrita SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 20/2024-CE-CDAG DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:-----

"ACUERDO NÚMERO 20/2024-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN

DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo emitió el Acuerdo número 258/2023-CE-CDAG de fecha 14 de diciembre del 2023, en virtud que la Asamblea General en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023, documentada en Acta número 09/2023-AG-CDAG, conoció y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG– para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con el monto de aporte constitucional aprobado según Decreto Número 18-2023 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES, (Q.580,540,800.00), más Ingresos Propios por un monto SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,500,000.00), haciendo un total del presupuesto de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.587,040,800.00).

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo emitió el Acuerdo número 15/2024-CE-CDAG de fecha 25 de enero de 2024, en virtud que la Asamblea General en sesión extraordinaria de celebrada el 24 de enero de 2024, documentada en Acta número 01/2024-AG-CDAG, aprobó modificar el Presupuesto de

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para el ejercicio fiscal 2024, en virtud de la disminución de la Fuente de Financiamiento 22 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, por un monto de SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q 63,096,000.00).

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala en sesión 07/2024 celebrada el día 30 de enero de 2024, conoció la información presentada por la Subgerencia Financiera relacionada a la propuesta de modificación del Acuerdo número 15/2024-CE-CDAG de fecha 25 de enero de 2024, que contiene la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para el ejercicio fiscal 2024; resolviendo aprobar las modificaciones propuestas y emitir el presente Acuerdo.

POR TANTO

El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con base en lo considerado y con fundamento en el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 95, inciso j), k), y p), y 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decreto Número 76-97 del Congreso de la República.

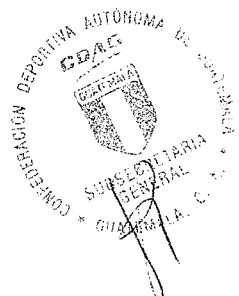
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo número 15/2024-CE-CDAG, de fecha 25 de enero de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Se modifica el segundo considerando el cual queda de la siguiente forma:

CONSIDERANDO

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes * PBX: 2412 7500 * www.cdag.com.gt





Que a través de Oficio No.DF-SOECT-DGAI-0015-2024 emitido por el Subdirector de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y la Directora Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, informan que para dar continuidad al proceso de programación y ejecución presupuestaria los aportes que se trasladan a través de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, según lo dispuesto en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, serán las asignaciones aprobadas, según Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, por lo que el aporte constitucional referido en dicho Decreto asciende a QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 517,444,800.00). En virtud de lo anterior, la Asamblea General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de enero de 2024, documentada en Acta número 01/2024-AG-CDAG, aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para el ejercicio fiscal 2024, que consiste en la disminución de la Fuente de Financiamiento 22 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, por un monto de SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES (63,096,000.00), por lo que el Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala asciende a QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES, (Q.523,944,800.00), el cual incluye Ingresos Propios por un monto SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,500,000.00).

ARTÍCULO 2. Se modifica el tercer considerando el cual queda de la siguiente forma:

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- para el ejercicio fiscal 2024, y el

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para el Presente Ejercicio Fiscal ASCIENDE A QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 523,944,800.00), por lo que el Comité Ejecutivo Interino en Sesión Extraordinaria Número 05/2024 celebrada el veinticuatro de enero del año en curso, resolvió emitir el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. Se modifica el artículo 1, el cual queda así:

ARTICULO 1. De los Ingresos. Aprobar la distribución por rubro del Presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- aprobado por la Asamblea General para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en virtud de disminución en el monto de aporte constitucional en Q 63,096,000.00, quedando el aporte constitucional, en la cantidad de Q 517,444,800.00.

CLASE	DENOMINACIÓN	Q.
1100	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,455,000.00
1300	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	595,000.00
1500	RENTAS DE LA PROPIEDAD	450,000.00
1600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517,444,800.00
TOTAL DE INGRESOS		523,944,800.00

ARTÍCULO 4. Se modifica el artículo 2, el cual queda así:

ARTICULO 2. De los Egresos. Aprobar la Modificación a la fuente de Financiamiento 22, Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional del Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- aprobado por la Asamblea General según Acuerdo de Comité Ejecutivo número 258/2023-CE-CDAG de fecha 14 de diciembre del 2023, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





2024, en la cantidad de SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 63,096,000.00), derivado a la notificación por parte de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Publicas, con el fin de tener consistencia con el aporte notificado por la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que derivado de la disminución al aporte constitucional el Presupuesto de Egresos queda en la cantidad de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 523,944,800.00), conformado con las siguientes fuentes de financiamiento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACIÓN	Q.
22	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	517,444,800.00
31	INGRESOS PROPIOS	6,500,000.00
TOTAL DE EGRESOS		523,944,800.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 22

INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL.

SERVICIOS PERSONALES (GRUPO 0)
(RECURSO HUMANO, CUOTAS PATRONALES Y OTRAS PRESTACIONES)

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO "ACUERDO GUBERNATIVO No. 1-2024"
011	PERSONAL PERMANENTE	21,564,242.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	899,518.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	155,100.00
015	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL PERMANENTE	902,716.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	11,765,660.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	49,580,864.00
025	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TEMPORAL	1,266,828.00

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	652,550.00
027	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL TEMPORAL	3,968,216.00
029	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	27,999,023.00
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL PERMANENTE	60,084.00
042	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL TEMPORAL	162,200.00
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	8,776,717.00
055	APORTE A CLASES PASIVAS (RÉGIMEN DE PRESTACIONES, CUOTA PATRONAL)	1,037,345.00
071	AGUINALDO	7,207,699.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL	7,301,877.00
073	BONO VACACIONAL	797,585.00
TOTAL DEL GRUPO		149,098,224.00

SERVICIOS NO PERSONALES (GRUPO 1)
(GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO "ACUERDO GUBERNATIVO No. 1- 2024 FECHA 01/01/2024"
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	9,050,000.00
112	AGUA	1,054,000.00
113	TELEFONÍA	1,709,813.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA	182,000.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	21,450.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	477,830.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	376,689.00
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	256,398.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,164,552.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	147,500.00
142	FLETES	131,600.00
143	TRANSPORTE DE PERSONAS	13,404.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,165,284.00
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	402,000.00
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	82,500.00
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	8,976.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	2,223,479.00
161	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	90,000.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	60,000.00
163	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO SANITARIO Y LAB.	100,000.00
164	MANTENIMIENTO EQUIPO EDUCACIONAL	171,849.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	144,000.00
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	40,000.00

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

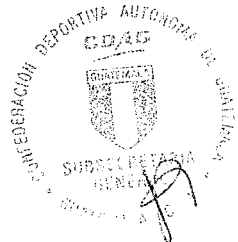




Table with 3 columns: Item Number, Description, and Amount. Items 168-199 list various maintenance and service costs, totaling 71,877,093.00.

MATERIALES Y SUMINISTROS (GRUPO 2)
(ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, MATERIALES Y ÚTILES)

Table with 3 columns: RENGLÓN, DESCRIPCIÓN, and PRESUPUESTO AJUSTADO. Items 211-262 list material and supply costs, totaling 870,004.00.





263	ABONOS Y FERTILIZANTES	80,000.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	45,000.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	118,787.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	753,452.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	723,310.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	72,320.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	23,100.00
274	CEMENTO	1,333,810.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO	241,600.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	60,000.00
283	PRODUCTOS DE METAL	37,990.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	8,078.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	70,300.00
291	ÚTILES DE OFICINA	149,071.00
292	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	574,133.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	54,500.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,515,159.00
295	ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICOS	152,006.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	20,050.00
297	ÚTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	109,991.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,793,384.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,050,015.00
TOTAL DEL GRUPO		18,668,450.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (GRUPO 3)
(PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES)

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO "ACUERDO GUBERNATIVO No. 1- 2024 FECHA 01/01/2024"
322	EQUIPO DE OFICINA	111,346.00
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO SANITARIO Y DE LABORATORIO	169,400.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	2,779,786.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	240,000.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	170,725.00
328	EQUIPO DE COMPUTO	498,694.00
329	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	321,281.00
TOTAL DEL GRUPO		4,291,232.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (GRUPO 4)

(TRANSFERENCIA A FADN, ENTES DEPORTIVOS, JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, PROGRAMAS DEPORTIVOS, PRESTACIONES LABORALES Y CUOTA DE FISCALIZACIÓN)

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO "ACUERDO GUBERNATIVO No. 1- 2024 FECHA 01/01/2024"
411	AYUDAS PARA FUNERALES	185,000.00
412	PRESTACIONES PÓSTUMAS	500,000.00
413	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	2,000,000.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	400,000.00
416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	659,800.00
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES (BECAS)	60,000.00
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES (MEDALLAS)	1,000,000.00
435	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (COPAG)	-
451	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (CONADER)	2,587,224.00
453	TRANS. A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS (JDN)	5,500,000.00
453	TRANS. A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS (FESTIVALES)	2,100,000.00
453	TRANS. A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS (CAMPAMENTOS Y FOGUEOS)	2,367,509.00
453	TRANS. A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS (ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVO)	1,804,512.00
453	TRANS. A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES	254,722,400.00
456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	1,309,862.00
TOTAL DEL GRUPO		275,196,307.00

ASIGNACIONES GLOBALES (GRUPO 9)
(CRÉDITOS DE RESERVA, SENTENCIAS JUDICIALES)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO "ACUERDO GUBERNATIVO No. 1- 2024 FECHA 01/01/2024"
913	SENTENCIAS JUDICIALES	1,580,975.00
991	CRÉDITOS EN RESERVA	1,732,519.00
TOTAL DEL GRUPO		3,313,494.00

TOTAL 517,444,800.00

ARTÍCULO 5. Se modifica el artículo segundo, el cual queda así:

ARTICULO SEGUNDO. Con la presente modificación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2024,

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



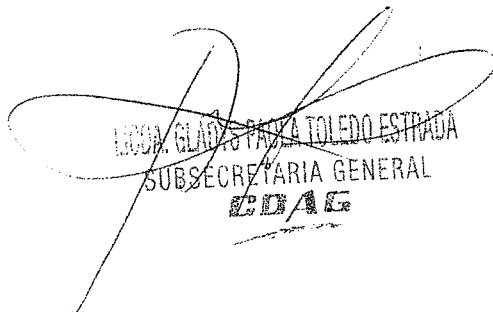


asciende a la cantidad de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 523,944,800.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la presente fecha. La certificación del presente acuerdo debe remitirse a la Gerencia de la Institución para las acciones y efectos correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO." Firmas ilegibles.-----

Y PARA REMITIR A LA GERENCIA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DIEZ HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIDIA GLADYS PAZZA TOLEDO ESTRADA
SUBSECRETARIA GENERAL
CDAG





LA INFRASCRITA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 41/2024-CE-CDAG DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:-----

“ACUERDO NÚMERO 41/2024-CE-CDAG

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN
DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Las entidades autónomas por mandato constitucional, tienen la libertad de gobernarse o administrarse por sus propias disposiciones y por ende la responsabilidad de tomar las acciones correctivas, implementación de normas y manuales de procedimientos internos elaborados en concordancia con las disposiciones que sean compatibles con la estructura funcional y jerárquica de la institución.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo emitió el Acuerdo Número 258/2023-CE-CDAG de fecha 14 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.587,040,800.00), y mediante Acuerdos Números 15/2024-CE-CDAG, 20/2024-CE-CDAG, se modificó el Acuerdo en mención; por lo que con dichas modificaciones el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2024 asciende a QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES, (Q.523,944,800.00).

CONSIDERANDO





Que la Subgerencia Financiera a través de las unidades administrativas respectivas y entes rectores de la ejecución presupuestaria y contable, han determinado las gestiones a seguir para la regularización de las cuentas por cobrar a corto plazo reflejadas al cierre de cada ejercicio fiscal en concepto de importaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en la ley, normas y procedimientos aplicables a las entidades autónomas, transparencia y efectos de regularización de los registros en la cuenta contable 1131 "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo" es necesario la afectación presupuestaria en el período dos mil veinticuatro de los expedientes de importación.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo Interino en sesión 13/2024, celebrada el 19 de febrero de dos mil veinticuatro, conoció la Hoja de Trámite número HT-CDAG-SGF-25-2024, de fecha 16 de febrero de 2024 de la Subgerencia Financiera en la que solicita aprobar ampliación por regularización de los registros contables en la cuenta 1131 "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, ejercicio fiscal 2024 por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON 14/100. (Q.4,791,979.14). Para el efecto remite certificación emitida por el Contador General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Licenciado Selvín L. Pinzón Gómez, el trece de febrero de dos mil veinticuatro en la que consta la información contable pertinente, indicando que se hace necesario regularizar la referida cuenta contable para proceder al proceso de liquidación y asegurar el cumplimiento de las políticas, normas y leyes y regulaciones a las que están sujetas todas las operaciones; resolviendo el Comité Ejecutivo de forma favorable.

POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República; Artículo 95 Decreto Número 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 18, 29, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Ley Orgánica del Presupuesto, Procedimiento FIN-PRO-04-V3,





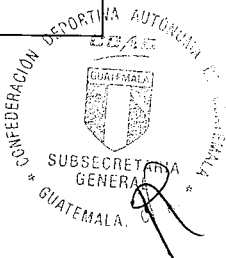
Transferencias, Modificaciones Presupuestarias, Creación y Reprogramación de Productos y Subproductos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la ampliación por regularización de los registros contables en la cuenta 1131 “Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, ejercicio fiscal 2024 por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON 14/100. (Q.4,791,979.14).

Artículo 2. Autorizar a la Subgerencia Financiera, para que a través de la Dirección de Presupuesto se realice en el Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- la ampliación al Presupuesto según rubros de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, por un monto de cuatro millones setecientos noventa y un mil novecientos setenta y nueve quetzales con catorce centavos (Q.4,791,979.14), los cuales no provienen de ingresos por recaudación, sino únicamente tiene la finalidad de abrir espacio presupuestario para al registro y liquidación de los expedientes de importación y proceder a la regularización contable de la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
23.	Disminución de otros activos financieros	4,791,979.14
23.2	Disminución de Cuentas a Cobrar	
23.2.20	Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo	4,791,979.14
TOTAL INGRESOS:		
4,791,979.14		





Artículo 3. Autorizar a la Subgerencia Financiera, para que a través de la Dirección de Presupuesto se realice en el Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- la ampliación al Presupuesto de acuerdo a la estructura presupuestaria y renglones de Egresos correspondientes para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, por un monto de cuatro millones setecientos noventa y un mil novecientos setenta y nueve quetzales con catorce centavos (Q.4,791,979.14), la cual tiene como finalidad el registro presupuestario a través de la clase de registro Regularización del Devengado y Pagado –RDP- de manera simultánea, el cual no genera ningún pago, para la regularización contable de la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, de la manera siguiente:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		MONTO Q
2024-1130-0061-11-00-000-011	Subgerencia Técnica	4,791,979.14
TOTAL EGRESOS:		4,791,979.14

Artículo 4. Facultar a la Gerencia, para que instruya a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, para que, de ser procedente, a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia, se realice la modificación correspondiente en el Plan Operativo Anual 2024.

Artículo 5. Derivado que la presente ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, tiene como único propósito la afectación presupuestaria para poder elaborar el CUR de Regularización –RDP- Regularización del Devengado y Pagado, el cual no genera pago y en este caso es indispensable para el registro y liquidación contable de los expedientes de gasto por importaciones realizadas, cuyo pago fue ejecutado a través de transferencia bancarias por medio del Banco de Guatemala, motivo por el cual derivado a la naturaleza de la misma, dicho monto no está afecto al pago de Cuota de Fiscalización, establecido en el Decreto Número 49-96 del Congreso de la República de Guatemala.

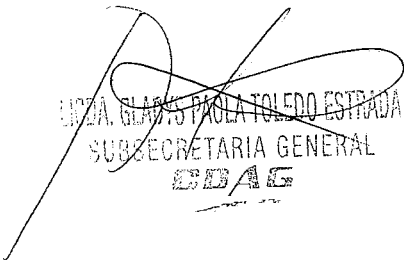




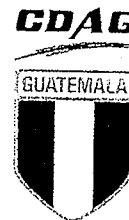
Artículo 6. Con la presente ampliación por regularización de cuentas contables, el presupuesto vigente de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, asciende a un monto de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS. (Q.528,736,779.14).

Artículo 7. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y la certificación del mismo debe remitirse a la Gerencia de la Institución para las acciones y efectos correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES “PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA”, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ” Firmas Ilegibles.-
Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN, SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CINCO HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES “PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA”, CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LUZIA GLADY PAOLA TOLEDO ESTRADA
SUBSECRETARIA GENERAL
CDAG





LA INFRASCRITA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 41/2024-CE-CDAG DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:-----

"ACUERDO NÚMERO 41/2024-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN

DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

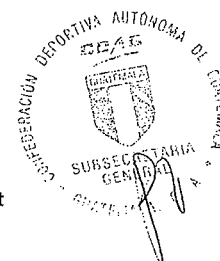
Las entidades autónomas por mandato constitucional, tienen la libertad de gobernarse o administrarse por sus propias disposiciones y por ende la responsabilidad de tomar las acciones correctivas, implementación de normas y manuales de procedimientos internos elaborados en concordancia con las disposiciones que sean compatibles con la estructura funcional y jerárquica de la institución.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo emitió el Acuerdo Número 258/2023-CE-CDAG de fecha 14 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.587,040,800.00), y mediante Acuerdos Números 15/2024-CE-CDAG, 20/2024-CE-CDAG, se modificó el Acuerdo en mención; por lo que con dichas modificaciones el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2024 asciende a QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES, (Q.523,944,800.00).

CONSIDERANDO

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





Que la Subgerencia Financiera a través de las unidades administrativas respectivas y entes rectores de la ejecución presupuestaria y contable, han determinado las gestiones a seguir para la regularización de las cuentas por cobrar a corto plazo reflejadas al cierre de cada ejercicio fiscal en concepto de importaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en la ley, normas y procedimientos aplicables a las entidades autónomas, transparencia y efectos de regularización de los registros en la cuenta contable 1131 "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo" es necesario la afectación presupuestaria en el período dos mil veinticuatro de los expedientes de importación.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo Interino en sesión 13/2024, celebrada el 19 de febrero de dos mil veinticuatro, conoció la Hoja de Trámite número HT-CDAG-SGF-25-2024, de fecha 16 de febrero de 2024 de la Subgerencia Financiera en la que solicita aprobar ampliación por regularización de los registros contables en la cuenta 1131 "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, ejercicio fiscal 2024 por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON 14/100. (Q.4,791,979.14). Para el efecto remite certificación emitida por el Contador General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Licenciado Selvín L. Pinzón Gómez, el trece de febrero de dos mil veinticuatro en la que consta la información contable pertinente, indicando que se hace necesario regularizar la referida cuenta contable para proceder al proceso de liquidación y asegurar el cumplimiento de las políticas, normas y leyes y regulaciones a las que están sujetas todas las operaciones; resolviendo el Comité Ejecutivo de forma favorable.

POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República; Artículo 95 Decreto Número 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 18, 29, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Ley Orgánica del Presupuesto, Procedimiento FIN-PRO-04-V3,

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





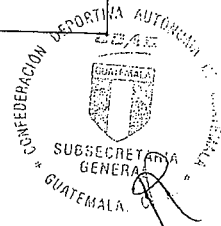
Transferencias, Modificaciones Presupuestarias, Creación y Reprogramación de Productos y Subproductos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la ampliación por regularización de los registros contables en la cuenta 1131 “Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, ejercicio fiscal 2024 por un monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON 14/100. (Q.4,791,979.14).

Artículo 2. Autorizar a la Subgerencia Financiera, para que a través de la Dirección de Presupuesto se realice en el Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- la ampliación al Presupuesto según rubros de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, por un monto de cuatro millones setecientos noventa y un mil novecientos setenta y nueve quetzales con catorce centavos (Q.4,791,979.14), los cuales no provienen de ingresos por recaudación, sino únicamente tiene la finalidad de abrir espacio presupuestario para al registro y liquidación de los expedientes de importación y proceder a la regularización contable de la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
23.	Disminución de otros activos financieros	4,791,979.14
23.2	Disminución de Cuentas a Cobrar	
23.2.20	Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo	4,791,979.14
TOTAL INGRESOS:		
4,791,979.14		





Artículo 3. Autorizar a la Subgerencia Financiera, para que a través de la Dirección de Presupuesto se realice en el Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- la ampliación al Presupuesto de acuerdo a la estructura presupuestaria y renglones de Egresos correspondientes para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, por un monto de cuatro millones setecientos noventa y un mil novecientos setenta y nueve quetzales con catorce centavos (Q.4,791,979.14), la cual tiene como finalidad el registro presupuestario a través de la clase de registro Regularización del Devengado y Pagado –RDP- de manera simultánea, el cual no genera ningún pago, para la regularización contable de la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, de la manera siguiente:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA		MONTO Q
2024-1130-0061-11-00-000-011	Subgerencia Técnica	4,791,979.14
TOTAL EGRESOS:		4,791,979.14

Artículo 4. Facultar a la Gerencia, para que instruya a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, para que, de ser procedente, a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia, se realice la modificación correspondiente en el Plan Operativo Anual 2024.

Artículo 5. Derivado que la presente ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, tiene como único propósito la afectación presupuestaria para poder elaborar el CUR de Regularización –RDP- Regularización del Devengado y Pagado, el cual no genera pago y en este caso es indispensable para el registro y liquidación contable de los expedientes de gasto por importaciones realizadas, cuyo pago fue ejecutado a través de transferencia bancarias por medio del Banco de Guatemala, motivo por el cual derivado a la naturaleza de la misma, dicho monto no está afecto al pago de Cuota de Fiscalización, establecido en el Decreto Número 49-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

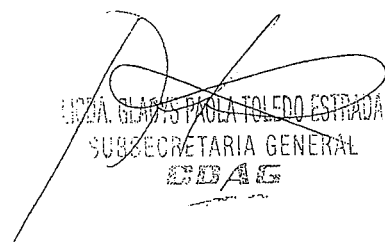




Artículo 6. Con la presente ampliación por regularización de cuentas contables, el presupuesto vigente de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, asciende a un monto de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS. (Q.528,736,779.14).

Artículo 7. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y la certificación del mismo debe remitirse a la Gerencia de la Institución para las acciones y efectos correspondientes.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. " Firmas ilegibles.-
Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN, SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CINCO HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----


GLADYS PAOLA TOLEDO ESTRADA
SUBSECRETARIA GENERAL
CDAG





LA INFRASCRITA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 50/2024-CE-CDAG DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:-----

“ACUERDO NÚMERO 50/2024-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN

DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, siendo uno de estos la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; derivado de esto se tiene independencia funcional y económica, por lo que le corresponde aprobar las ampliaciones de su presupuesto.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo emitió el Acuerdo Número 258/2023-CE-CDAG de fecha 14 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- para el ejercicio fiscal 2024, y sus modificaciones contenidas en Acuerdos Números 15/2024-CE-CDAG, 20/2024-CE-CDAG y 41/2024-CE-CDAG.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en sesión número 18/2024, celebrada el día 07 de marzo del año en curso, conoció la información remitida por la Subgerencia Financiera, mediante hoja de trámite número HT-CDAG-SGF-036-2024, suscrita por la Licenciada Marta Alicia Meighan Juárez, Subgerente Financiero con el visto bueno del Licenciado Gerardo Estrada Mayorga, Subgerente General; en la que solicita aprobación de la ampliación del

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt





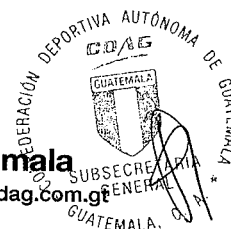
Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG– para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de seis millones ochocientos mil quetzales (Q 6,800,000.00) por concepto de incorporación parcial del saldo de caja reflejado al 31 de diciembre de 2023; en virtud que con fecha 31 de enero de 2024, el Contador General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, extendió certificación en donde hace constar que al cierre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés refleja un resultado económico positivo por un monto de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q. 20,472,121.81).**

CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Comité Ejecutivo en Acuerdo Número 47/2024-CE-CDAG, de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se hace necesario incorporar al presupuesto aprobado de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala para el presente ejercicio fiscal, un monto parcial del saldo surgido del proceso contable y presupuestario del ejercicio fiscal dos mil veintitrés. Por lo que es necesario registrar en el Sistema de Gestión –SIGES– Y Sistema Integrado de Contabilidad –SICOIN– la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,800,000.00), en concepto de ampliación de presupuesto.

POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, Artículo 29, 29 Bis. Decreto No. 101-97 del Congreso de República de Guatemala, Artículo 220 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97, Artículo 95 y 220 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y lo estipulado en el Procedimiento FIN-PRO-04, Transferencias, modificaciones presupuestarias, creación y reprogramación de productos y subproductos, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.





ACUERDA

Artículo 1. Ampliar el presupuesto de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro por el monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,800,000.00), de la manera siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
23.	Disminución de otros activos financieros	6,800,000.00
23.1	Disminución de disponibilidades	
23.1.10	Disminución de caja y bancos / al 31/12/2023	6,800,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN DE INGRESOS:		6,800,000.00

Artículo 2. Ampliar el Presupuesto de Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, en los renglones presupuestarios del Grupo Cero 015 y 027, según estructuras presupuestarias correspondientes, para la ejecución presupuestaria de lo dispuesto en el Acuerdo de Comité Ejecutivo número 47/2024-CE-CDAG de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,800,000.00).

Artículo 3. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro con la presente ampliación por incorporación parcial de saldo de caja y bancos por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,800,000.00), asciende a QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q.535,536,779.14).



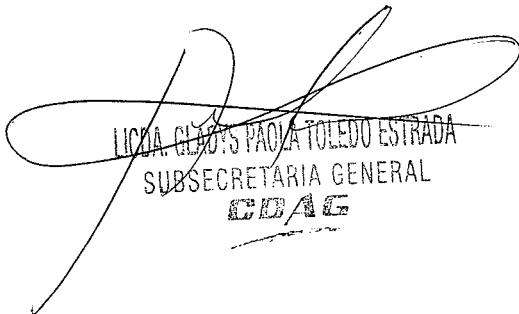


Artículo 4. Autorizar a la Gerencia para que, a través de la Subgerencia Financiera, Dirección de Presupuesto, se realicen los registros presupuestarios en el Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- el registro presupuestario respectivo, para dar cumplimiento a lo aprobado por el Comité Ejecutivo.

Artículo 5. Facultar a la Gerencia, para que instruya a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, para que, a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia, se realicen las modificaciones correspondientes al Plan Operativo Anual 2024; asimismo, para que se realicen las acciones que correspondan de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales.

Artículo 6. El presente Acuerdo entra en vigencia y surtirá efectos de forma inmediata.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES “PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA”, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. .“ Firmas Ilegibles.-----
Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN, SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES “PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA”, CIUDAD DE GUATEMALA EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIDIA GLORYS PACIZA TOLEDO ESTRADA
SUBSECRETARIA GENERAL
CDAG



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 11/11/2024
HORA : 14:53.56
REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
Del 01/10/2024 al 31/10/2024
Entidad Institucional Igual a 11300061

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
			Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)											
11-DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO		293,094,544.00	6,219,696.01	-6,669,404.46	2,712,546.03	-2,712,546.03	0.00	0.00	56,120,904.00	0.00	348,765,739.55
12-ORGANOS DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE FEDERADO		4,047,995.00	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,096.00	0.00	4,119,091.00
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		289,898,261.00	449,708.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,408,000.00	0.00	341,755,969.45
Total	11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	587,040,800.00	6,674,404.46	-6,674,404.46	2,712,546.03	-2,712,546.03	0.00	0.00	107,600,000.00	0.00	694,640,800.00
TOTAL...		587,040,800.00	6,674,404.46	-6,674,404.46	2,712,546.03	-2,712,546.03	0.00	0.00	107,600,000.00	0.00	694,640,800.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.